



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMIT E:	X	SERVICIO
Licencia de construcción menor a 60 metros cuadrados					
DESCRIPCIÓN:					
Es el documento que autoriza la construcción de obra nueva que no afecte elementos estructurales e implique la construcción menor a 60 metros cuadrados de superficie construida dentro del territorio municipal.-----					
FUNDAMENTO LEGAL:		Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, 18.21 inciso B del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de construcción. -----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	-----N/A-----		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cada vez que se realice una nueva construcción menor a 60 metros cuadrados de superficie construida			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando no haya tramitado previamente la constancia de alineamiento y número oficial.-----			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)</li> <li>Croquis arquitectónico de la obra bien elaborado</li> <li>Alineamiento y número oficial</li> <li>Licencia de uso de suelo</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, 18.21 fracc. I, II, III inciso A y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> </ul>		SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, 18.21 fracc. I, II, III inciso A y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL	



<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)</li> <li>Croquis arquitectónico de la obra bien elaborado</li> <li>Alineamiento y número oficial</li> <li>Licencia de uso de suelo</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	1 SIMPLE	ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.					
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
-----N/A-----								
-----N/A-----								
-----N/A-----								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
COSTO:	<p>Para vivienda media 0.35 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$33.67 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para edificaciones mercantiles (comercio) 0.49 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$47.14 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p>	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I del código Financiero del Estado México y Municipios. -----						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT	-----N/A-----							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Desarrollo Urbano Municipal.-----				-----Desarrollo Urbano-----			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez. -----			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro.-----			MUNICIPIO:	Teotihuacán.-----		
C.P.:	55800-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
594	-----95 6 16 86-----	-----N/A-----	-----N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	-----N/A-----						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----N/A-----						
DOMICILIO:	CALLE:	-----N/A-----			NO. INT. Y EXT.:	N/A	



COLONIA:	-----N/A-----			MUNICIPIO:	-----N/A-----
C.P.:	-----N/A-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----N/A-----		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	
FORMATO(S) DESCARGABLES	-----N/A-----				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?				
RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?				
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Licencia de Terminación de Obra, Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial.-----					

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			15/FEBRERO/2023.
Yeni L. Rivas Urbina	Dirección de Desarrollo Urbano	Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.	



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMIT E:	X	SERVICIO
Constancia de Asignación de número oficial					
DESCRIPCIÓN:					
Documento emitido por Desarrollo Urbano Municipal en el cual hace constar el número oficial que le corresponde a un inmueble o predio determinado de acuerdo a la ubicación que se encuentra dentro de una vía pública debidamente registrada dentro del Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente, este trámite viene adjunto con la constancia de alineamiento y número oficial					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.3 fracc. L, 5.7, 18.4, 18.6 fracc. II y III, 18.35 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. II y 144 fracc. X del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Asignación de número oficial. -----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	-----N/A-----		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cundo de requiera saber el número oficial que le corresponde a un inmueble o predio determinado para realizar trámites para obtener licencias de construcción, o autorizaciones de subdivisión, localización o conjuntos urbanos ante la Secretaria de Desarrollo Urbano del Estado de México.-----			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión con la finalidad de asignar un número oficial.-----			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI SI SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Artículos 5.3 fracc. L, 5.7, 18.4, 18.6 fracc. II y III, 18.35 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. II y 144 fracc. X del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					



<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	N/A	<p>Artículos 5.3 fracc. L, 5.7, 18.4, 18.6 fracc. II y III, 18.35 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. II y 144 fracc. X del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</p>
	SI	1 SIMPLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	N/A	<p>Artículos 5.3 fracc. L, 5.7, 18.4, 18.6 fracc. II y III, 18.35 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. II y 144 fracc. X del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</p>
	SI	1 SIMPLE	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.		
<b>COSTO:</b>	Para asignación de número oficial 1.89 Unidades de Media y Actualización Vigente equivalentes a \$182.	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción X del código financiero del estado México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cheque certificado y/o en caja.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT</b>	N/A		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Desarrollo Urbano Municipal		Desarrollo Urbano	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Plaza Juárez	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Teotihuacán
<b>C.P.:</b> 55800	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
594	95 6 16 86	N/A	N/A
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>	N/A		



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si la calle no tiene nombre registrado?				
RESPUESTA:	No se puede otorgar el documento que acredite el número oficial por que no está registrada la calle oficial mente.				
uw	¿Los cobros los estipula el municipio?				
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<b>Licencia de construcción, licencia de funcionamiento comercial municipal y autoridades de subdivisión y conjuntos urbano ante las secretaria de Desarrollo Urbano del Estado.</b>					

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/FEBRERO/2023.
	Yeni L. Rivas Urbina		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.		



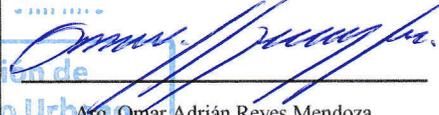


INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	N/A	Artículos 5.3, 5.7, 18.4 fracc. II, 18.6 fracc. II y III, 18.35 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. VII y 144 fracc. X del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 106 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.					
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE	El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
COSTO:	Para alineamiento y número oficial 5.67 Unidades de Media y Actualización Vigente hasta 15 metros lineales a \$546 por metro lineal. Por cada metro lineal excedente o fracción el 10% de la tarifa anterior equivalente a \$55	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción X del código financiero del estado México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Desarrollo Urbano Municipal.				Desarrollo Urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez.	NO. INT. Y EXT.:		1		
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Teotihuacán.				
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
594	95 6 16 86	N/A	N/A	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si el predio tiene dos o más frentes?
RESPUESTA:	Se tiene que realizar el alineamiento de todas y cada una de las calles con las que colinda el predio o inmueble en cuestión.
uw	¿Los cobros los estipula el municipio?
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Licencia de construcción, licencia de funcionamiento comercial municipal y autoridades de subdivisión y conjuntos urbano ante las secretaría de Desarrollo Urbano del Estado.	

ELABORÓ:  Yeni L. Rivas Urbina	 <b>Teotihuacán</b> <small>MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y ENTENEN</small> <small>1883 2024</small> DIRECCIÓN DE <b>Desarrollo Urbano</b>	VISTO BUENO:  Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15/FEBRERO/2023.
---	---	---	---



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMIT E:	X	SERVICIO
Cedula Informativa de Zonificación					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que da una descripción del tipo de uso de suelo, coeficiente de utilización de suelo y las restricciones aplicables de un determinado predio o inmueble según el plan de Desarrollo Urbano Municipal aprobado y publicado en I Gaceta del Gobierno del Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.3 fracc. I, 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25 y 5.54del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. VII y 144 fracc. XII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 2 fracc. II, 8, 9, 10 Y 149 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cedula Informativa de Zonificación -----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	-----N/A-----		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera saber el tipo de uso de suelo, coeficiente de utilización de uso de suelo y restricciones aplicables de un determinado predio o inmueble dentro de territorio municipal para realizar trámites y obtener la licencia de construcción, o autorizaciones de subdivisión, lotificación o conjuntos urbanos ante la secretaria de Desarrollo Urbano del Estado de México.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando no se pueda ubicar dentro del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Teotihuacán.-----			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Artículos 5.3 fracc. I, 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25 y 5.54del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. VII y 144 fracc. XII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 2 fracc. II, 8, 9, 10 Y 149 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.-----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.-----	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Artículos 5.3 fracc. I, 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25 y 5.54del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. VII y 144 fracc. XII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 2 fracc. II, 8, 9, 10 Y 149 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.-----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--	



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	N/A		<b>Artículos 5.3 fracc. L, 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25 y 5.54 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. VII y 144 fracc. XII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 2 fracc. II, 8, 9, 10 Y 149 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.</b>  <b>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</b>				
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
<b>COSTO:</b>	Para cedula informativa zonificación 2.84 Unidades de Media y Actualización Vigente a \$273	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción XII del código financiero del estado México y Municipios. -----						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cheque certificado y/o en caja.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT</b>	-----N/A-----							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Desarrollo Urbano Municipal.-----				-----Desarrollo Urbano-----			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Juárez. -----			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Centro.-----			<b>MUNICIPIO:</b>	Teotihuacán.-----		
<b>C.P.:</b>	55800-----	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
594	-----95 6 16 86-----		-----N/A-----	-----N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		-----N/A-----					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		-----N/A-----					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	-----N/A-----			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	-----N/A-----			<b>MUNICIPIO:</b>	-----N/A-----		
<b>C.P.:</b>	-----N/A-----	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	-----N/A-----				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	-----N/A-----		-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		-----N/A-----					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si no puedo ubicar el predio en el croquis?
RESPUESTA:	Se tiene que relizar la inspección física del predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
<b>Licencia de construcción, licencia de funcionamiento comercial municipal, y autorización de subdivisión, conjuntos urbano ante la secretaria de Desarrollo Urbano del Estado de México.</b>	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/FEBRERO/2023.</p>
---	---	--





<ul style="list-style-type: none"> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)</li> <li>Alineamiento y número oficial</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	1 SIMPLE	<b>QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 106 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.</b>  <b>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</b>
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
-----N/A-----		N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.		
COSTO:	Para construcción de bardas 0.068 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$6.54 por metro cuadrado de construcción o fracción.	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción II inciso D del código financiero del estado México y Municipios. -----	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO
			x
			TARJETA DE DÉBITO
			x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			x
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT	-----N/A-----		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Desarrollo Urbano Municipal.-----		-----Desarrollo Urbano-----	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez.-----	NO. INT. Y EXT.:
			1
COLONIA:	Centro.-----	MUNICIPIO:	Teotihuacán.-----
C.P.:	55800-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
594	-----95 6 16 86-----	-----N/A-----	-----N/A-----
			CORREO ELECTRÓNICO:
			desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	-----N/A-----		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----N/A-----		
DOMICILIO:	CALLE:	-----N/A-----	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	-----N/A-----	MUNICIPIO:	-----N/A-----
C.P.:	-----N/A-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----N/A-----
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----
			CORREO ELECTRÓNICO:
			-----N/A-----
FORMATO(S) DESCARGABLES	-----N/A-----		



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?
RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de Terminación de Obra, Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial, Licencia de construcción.	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	 <p>Teotihuacán MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO 1924-2024</p> <p>Dirección de Desarrollo Urbano</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/FEBRERO/2023.</p>
---	---	---	--





<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI	I SIMPLE					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
-----N/A-----		N/A	N/A	-----N/A-----				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
COSTO:	Para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios 0.49 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$47.14 por metro cuadrado de construcción o fracción.	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I del código financiero del estado México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT	-----N/A-----							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Desarrollo Urbano Municipal		-----Desarrollo Urbano-----		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez.	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Teotihuacán.	
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
594	-----95 6 16 86-----	-----N/A-----	-----N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	-----N/A-----			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----N/A-----			
DOMICILIO:	CALLE:	-----N/A-----	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	-----N/A-----	MUNICIPIO:	-----N/A-----	
C.P.:	-----N/A-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----N/A-----	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----
FORMATO(S) DESCARGABLES	-----N/A-----			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?			



RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Licencia de Terminación de Obra, Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial. _____	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Desarrollo Urbano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/FEBRERO/2023.</p>
---	---	--



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Prórroga de licencia de construcción					
DESCRIPCIÓN:					
Es el documento que autoriza la prórroga de una construcción, y obtener un plazo mayor a la licencia de construcción para terminar el proyecto.-----					
FUNDAMENTO LEGAL: Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, Artículo 18.28 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.					
DOCUMENTO A OBTENER:			Licencia de construcción extemporánea. -----	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	-----N/A-----
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se solicita para obtener un plazo mayor a la licencia de construcción para terminar el proyecto.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión para verificar la regularización de la construcción.-----			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Copia de la licencia de construcción anterior</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, Artículo 18.28 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----	
		SI	1 SIMPLE		
		SI	1 SIMPLE		
		SI	1 SIMPLE		
		SI	1 SIMPLE		
		SI	1 SIMPLE		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Copia de la licencia de construcción anterior</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, Artículo 18.28 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----	
		SI	1 SIMPLE		
		SI	1 SIMPLE		
		SI	1 SIMPLE		
		SI	1 SIMPLE		
		SI	1 SIMPLE		



						El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
-----N/A-----		N/A		N/A		-----N/A-----	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.						
COSTO:	<p>Para vivienda de interés social 0.10 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$9.62 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para vivienda media 0.35 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$33.67 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para vivienda alta 0.67 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$64.46 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para edificaciones mercantiles (comercio) 0.49 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$47.14 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p>		Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I del código financiero del estado México y Municipios. -----				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT	-----N/A-----						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Desarrollo Urbano Municipal-----				-----Desarrollo Urbano-----			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez. -----				NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro.-----			MUNICIPIO:	Teotihuacán.-----		
C.P.:	55800-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	-----95 6 16 86-----		-----N/A-----	-----N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		-----N/A-----					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		-----N/A-----					
DOMICILIO:	CALLE:	-----N/A-----				NO. INT. Y EXT.:	N/A



COLONIA:	-----N/A-----			MUNICIPIO:	-----N/A-----	
C.P.:	-----N/A-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----N/A-----			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----		
FORMATO(S) DESCARGABLES	-----N/A-----					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?					
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo tengo que tramitar una prórroga de licencia de construcción?					
RESPUESTA:	Se solicita cuando la vigencia de la licencia de construcción está por expirar y no he terminado mi proyecto.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?					
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
<b>Licencia de Terminación de Obra, Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial, licencia de construcción.</b>						

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			15/FEBRERO/2023.
Yeni L. Rivas Urbina	Dirección de Desarrollo Urbano	Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.	





**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llenar solicitud de tramite</li> <li>• Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>• Copia de identificación oficial</li> <li>• Copia de recibo predial actualizado</li> <li>• Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>• Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)</li> <li>• Dos copias de planos de instalación eléctrica, sanitaria, hidráulica y especiales.</li> <li>• Dos copias de planos arquitectónicos con firma del DRO (director responsable de obra)</li> <li>• Dos copias de planos estructurales con firma del DRO (director responsable de obra)</li> <li>• Memoria descriptiva firmada por el DRO</li> <li>• Carta responsiva de DRO con copia de registro</li> <li>• Alineamiento y número oficial</li> <li>• Licencia de uso de suelo</li> <li>• En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	N/A	<p>Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, 18.21 fracc. I, II, III inciso A y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.</p> <hr/> <p>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</p>
	SI	1 SIMPLE	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.		
---------------------------	---	--	--

COSTO:	Para vivienda de interés social 0.10 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$9.62 por metro cuadrado de construcción o fracción.	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I del código financiero del estado México y Municipios.
	Para vivienda media 0.35 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$33.67 por metro cuadrado de construcción o fracción.	
	Para vivienda alta 0.67 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$64.46 por metro cuadrado de construcción o fracción.	
	Para edificaciones mercantiles (comercio) 0.49 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$47.14 por metro cuadrado de construcción o fracción.	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
----------------	-----------	---	--------------------	---	-------------------	---	----------------------------	---

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal
----------------------	---

OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja.
---------------------	---------------------------------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.
-------------------------------------	---



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT	N/A
----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Desarrollo Urbano Municipal.		Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez.	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Teotihuacán.	
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
594	95 6 16 86	N/A	N/A	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?
RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Licencia de Terminación de Obra, Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial.
---

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/FEBRERO/2023.
Yeni L. Rivas Urbina	Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza	



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMIT E:	X	SERVICIO
Licencia de demolición parcial o total					
DESCRIPCIÓN:					
Es el documento que autoriza la demolición parcial o total de una construcción existente que tiene por objetivo verificar que las demoliciones cuenten con las normas de seguridad establecidas y no se afecte al patrimonio histórico, artístico y arquitectónico dentro del municipio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, 18.21 fracc I, II, II incisos C y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos B del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de demolición parcial o total.-----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	-----N/A-----		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cada vez que se realice una demolición parcial o total de cada edificación existente en un inmueble o predio en cuestión.-----			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando se necesario determinar si requiere algún permiso federal o estatal.-----			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.</li> <li>Memoria del programa del proyecto de demolición tratándose de áreas mayores a 40m2 en planta baja o de 20m2 en niveles superiores deberá estar firmado por el DRO en registro vigente.</li> <li>V°.B° Del instituto Nacional de antropología e Historia, si la construcción es considerada como histórica</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI SI SI SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, 18.21 fracc I, II, II incisos C y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos B del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> </ul>		SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, 18.21 fracc I, II, II incisos C y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL	



<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.</li> <li>Memoria del programa del proyecto de demolición tratándose de áreas mayores a 40m2 en planta baja o de 20m2 en niveles superiores deberá estar firmado por el DRO en registro vigente.</li> <li>Vº Bº Del instituto Nacional de antropología e Historia, si la construcción es considerada como histórica</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	1 SIMPLE	<b>ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos B del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.</b>  <b>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</b>
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
-----N/A-----		N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.		
COSTO:	Para demolición cada 100 m2 o fracción 11.22 Unidades de Media y Actualización vigente equivalente a \$1079.59 por cada 100 m2 o fracción.	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción II inciso B del código financiero del estado México y Municipios. -----	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT	-----N/A-----		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Desarrollo Urbano Municipal.-----		-----Desarrollo Urbano-----	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Juárez. -----	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro.-----	MUNICIPIO:	Teotihuacán.-----
C.P.:	55800-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
594	-----95 6 16 86-----	-----N/A-----	-----N/A-----
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	-----N/A-----		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----N/A-----		
DOMICILIO:	CALLE: -----	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	-----N/A-----	MUNICIPIO:	-----N/A-----
C.P.:	-----N/A-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----N/A-----
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?			
RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?			
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
Licencia de construcción y licencia de Funcionamiento Comercial Municipal.				

ELABORÓ:  Yeni L. Rivas Urbina	 VISTO BUENO:  Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  18/ABRIL/2022.
---	---	---



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMIT E:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Licencia de excavación, relleno o movimiento de tierra.					
DESCRIPCIÓN:					
Es el documento que autoriza la excavación, relleno o movimiento de tierra que tiene por objetivo verificar que las excavaciones o rellenos cuenten con las normas de seguridad establecidas y no se afecte al patrimonio histórico, artístico y arquitectónico dentro del municipio.-----					
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. IV, 18.21 fracc I, II, II incisos D del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos C del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de excavación, relleno o movimiento de tierra.-----			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	-----N/A-----	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cada vez que se realice un excavación, relleno o movimiento de tierra en un inmueble o predio en cuestión.-----				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando se necesario determinar si requiere algún permiso federal o estatal.-----				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización de predio de excavación o relleno impreso o a mano.</li> <li>Memoria del programa del programa en caso de superficies a 200m2 deberá presentar el Dictamen de Impacto Estatal.</li> <li>Croquis de localización del predio indicando el sitio donde se va a rellenar, con un detalle de corte indicando el espesor.</li> <li>Para el caso de excavaciones presentar programa de trabajo y volumen a excavar.</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. IV, 18.21 fracc I, II, II incisos D del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos C del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----		
	SI	1 SIMPLE			
	SI	1 SIMPLE			
	SI	1 SIMPLE			
	SI	1 SIMPLE			
	SI	1 SIMPLE			
	SI	1 SIMPLE	El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----		
	SI	1 SIMPLE			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> </ul>	SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. IV, 18.21 fracc I, II, II incisos D del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL		
	SI	1 SIMPLE			
	SI	1 SIMPLE			



<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización de predio de excavación o relleno impreso o a mano.</li> <li>Memoria del programa del programa en caso de superficies a 200m2 deberá presentar el dictamen de impacto estatal.</li> <li>Croquis de localización del predio indicando el sitio donde se va a rellenar, con un detalle de corte indicando el espesor.</li> <li>Para el caso de excavaciones presentar programa de trabajo y volumen a excavar.</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	1 SIMPLE	<b>ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos C del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.</b>  <b>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</b>
	SI	1 SIMPLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
-----N/A-----			
-----N/A-----			
-----N/A-----			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.		
<b>COSTO:</b>	Para excavación o relleno cada 100 m3 o fracción 4.33 Unidades de Media y Actualización vigente equivalente a \$416.63 por cada 100 m3 o fracción.	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción II inciso C del código financiero del estado México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO
			x
			TARJETA DE DÉBITO
			x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			x
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cheque certificado y/o en caja.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT</b>	-----N/A-----		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Desarrollo Urbano Municipal.		Desarrollo Urbano	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Plaza Juárez.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1
<b>COLONIA:</b>	Centro.	<b>MUNICIPIO:</b>	Teotihuacán.
<b>C.P.:</b> 55800	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
594	95 6 16 86	N/A	N/A
			<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>		-----N/A-----	
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		-----N/A-----	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>N/A</b>
<b>COLONIA:</b>	-----N/A-----	<b>MUNICIPIO:</b>	-----N/A-----
<b>C.P.:</b>	-----N/A-----	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	-----N/A-----
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
N/A	N/A	N/A	N/A
			<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> -----N/A-----



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?
RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?
RESPUESTA:	No, se cobra en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Licencia de construcción y licencia de Funcionamiento Comercial Municipal.	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/FEBRERO/2023</p>
---	--	---



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMIT E:	<b>X</b>	SERVICIO
Licencia de Instalación de Anuncios Publicitarios					
DESCRIPCIÓN:					
Es el documento que autoriza la instalación de anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales dentro del territorio municipal					
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. IX, 18.21 fracc. I, II, III inciso H y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 121 y Artículo 143 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de instalación de anuncios publicitarios.-----			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	-----N/A-----	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cada vez que se realice una instalación de anuncios publicitarios que requieran elementos estructurales.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión con la finalidad de inspeccionar la ubicación del anuncio publicitario a construir.-----				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llenar solicitud de tramite</li> <li>• Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>• Copia de recibo predial actualizado</li> <li>• Copia de identificación oficial</li> <li>• Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)</li> <li>• Croquis arquitectónico de la obra bien elaborado del proyecto del anuncio.</li> <li>• En caso de ser anuncio espectacular dos copias de planos arquitectónicos con firma del DRO</li> <li>• En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. IX, 18.21 fracc. I, II, III inciso H y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 121 y Artículo 143 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llenar solicitud de tramite</li> <li>• Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>• Copia de recibo predial actualizado</li> <li>• Copia de identificación oficial</li> </ul>	SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. IX, 18.21 fracc. I, II, III inciso H y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 121 y Artículo 143 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del		



<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)</li> <li>Croquis arquitectónico de la obra bien elaborado del proyecto del anuncio.</li> <li>En caso de ser anuncio espectacular dos copias de planos arquitectónicos con firma del DRO</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	1 SIMPLE	<b>reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO, Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.</b>  <b>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</b>
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	

<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.
----------------------------------	---

<b>COSTO:</b>	<p>Para anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesina 0.66 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$63.51 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para anuncios estructurales iluminados de neón o electrónicos 2.42 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$232.85 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para anuncios estructurales de proyección óptica, computarizados 1.21 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$116.43 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 121 del código financiero del estado México y Municipios. ---</p>
---------------	--	--

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<table border="0"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>		

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal
-----------------------------	---

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cheque certificado y/o en caja.
----------------------------	---------------------------------

<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----
--	--

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT</b>	N/A
---	-----

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Desarrollo Urbano Municipal.-----		Desarrollo Urbano-----	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		<b>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza</b>	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Plaza Juárez.-----	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1
<b>COLONIA:</b>	Centro.-----	<b>MUNICIPIO:</b>	Teotihuacán.-----
<b>C.P.:</b> 55800-----	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
594	95 6 16 86-----	N/A-----	N/A-----
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			



OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?				
RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?				
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 121 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Licencia de Terminación de Obra, Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial. -----					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18/FEBRERO/2023.
Yeni L. Rivas Urbina	Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.	





**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMIT E:	X	SERVICIO
Licencia de ruptura y/o corte de banqueteta, guarnición y pavimento					
DESCRIPCIÓN:					
Es el documento que tiene por objetivo autorizar la ruptura y/o corte de banqueteta, guarnición y pavimento en un predio determinado.-----					
FUNDAMENTO LEGAL:		Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. VI, Artículo 18.30 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. V del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de ruptura de banqueteta, guarnición y pavimento -----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	-----N/A-----		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cada vez que se realice una ruptura y/o corte de banqueteta, guarnición y pavimento.-----			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión con la finalidad que inspeccionar que la guarnición o pavimento haya sido restaurado.-----			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Comprobante de derecho de conexión de agua potable o drenaje cuando sea el caso.</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI SI SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. VI, Artículo 18.30 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. V del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.-----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul>		SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. VI, Artículo 18.30 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. V del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE	



<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de derecho de conexión de agua potable o drenaje cuando sea el caso</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	1 SIMPLE	TEOTIHUACÁN.. -----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Comprobante de derecho de conexión de agua potable o drenaje cuando sea el caso.</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. VI, Artículo 18.30 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. V del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.-----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. --
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.		
<b>COSTO:</b>	<p>Para ruptura o corte de banquetta, guarnición y pavimento 1.0 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de ruptura o fracción equivalente a \$96.22 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para ruptura o corte de banquetta, guarnición y pavimento por personas morales 1.5 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de ruptura o fracción equivalente a \$144.33 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p>		Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción V del código financiero del estado México y Municipios. -----
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cheque certificado y/o en caja.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT</b>	-----N/A-----		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Desarrollo Urbano Municipal.-----		-----Desarrollo Urbano-----		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		<b>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza</b>		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Plaza Juárez.-----	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Centro.-----	<b>MUNICIPIO:</b>	Teotihuacán.-----	
<b>C.P.:</b>	55800-----	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
594	-----95 6 16 86-----	-----N/A-----	-----N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	-----N/A-----			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----N/A-----			
DOMICILIO:	CALLE:	-----N/A-----	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	-----N/A-----	MUNICIPIO:	-----N/A-----	
C.P.:	-----N/A-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----N/A-----	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----
FORMATO(S) DESCARGABLES	-----N/A-----			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que restaurar la guarnición después de realizar la ruptura y/o corte?			
RESPUESTA:	Sí ya que es propiedad del Municipio de Teotihuacán.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?			
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Licencia de construcción.-----				

ELABORÓ:  Yeni L. Rivas Urbina	 <b>Teotihuacán</b> MUNICIPIO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO  Dirección de Desarrollo Urbano Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15/FEBRERO/2023.
--------------------------------------	--	--------------	---





para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
-----N/A-----		N/A	N/A	-----N/A-----
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.			
COSTO:	Para expedición de terminación de obra parcial o total por cada 100 m2 de construcción 4.33 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$416.63	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción II inciso F del código financiero del estado México y Municipios. -----		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x
			TARJETA DE DÉBITO	x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT	-----N/A-----			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Desarrollo Urbano Municipal.-----		-----Desarrollo Urbano-----		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez.-----	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro.-----	MUNICIPIO:	Teotihuacán.-----	
C.P.:	55800-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
594	-----95 6 16 86-----	-----N/A-----	-----N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	-----N/A-----			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----N/A-----			
DOMICILIO:	CALLE:	-----N/A-----	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	-----N/A-----	MUNICIPIO:	-----N/A-----	
C.P.:	-----N/A-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----N/A-----	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----
FORMATO(S) DESCARGABLES	-----N/A-----			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar la constancia de terminación de obra sin realizar la visita física al predio o inmueble en cuestión?			
RESPUESTA:	No, porque la verificación debe constar que la obra o construcción se realizó conforme al proyecto autorizado.			



PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Los cobros los estipula el municipio?

RESPUESTA: No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de funcionamiento comercial Municipal y modificación de datos técnicos de las unidades constructivas registradas en el padrón catastral.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p> <p> <b>Teotihuacán</b> MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO</p> <p><b>Dirección de Desarrollo Urbano</b></p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/FEBRERO/2023.</p>
---	--	--



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMIT E:	X	SERVICIO
Licencia de cambio de uso de suelo					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que establece el uso y aprovechamiento de un predio ubicado dentro del territorio municipal tales como: el cociente de ocupación del suelo, el coeficiente de ocupación de suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento y en su caso el alineamiento y número oficial, de más de señalar las restricciones correspondientes del plan municipal del Desarrollo Urbano vigente.					
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, fracc. VII, 5.24, 5.25, 5.55, 5.56, 5.57 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente-----		
DOCUMENTO A OBTENER:			Licencia de uso de suelo.-----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:  1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	-----N/A-----	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se requiera tramitar el cambio de uso de suelo y aprovechamiento con fines urbanos o a la edificación a un determinado predio o inmueble dentro del territorio municipal.-----		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión con la finalidad de inspeccionar que el uso y aprovechamiento solicitado sea compatible con los usos o aprovechamientos previos en la zona y no altere las características de la estructura urbana y de su imagen.-----		
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Dictamen de impacto estatal (si el uso de suelo lo requiere)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>			SI SI SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55, 5.56, 5.57 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.-----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.-----
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Dictamen de evaluación de impacto estatal (si el uso de suelo lo requiere)</li> </ul>			SI SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55, 5.56, 5.57 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.-----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--



<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI	I SIMPLE					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
-----N/A-----		N/A	N/A	-----N/A-----				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
COSTO:	Para la licencia de uso de suelo que requiera una inspección de campo se pagará una cuota equivalente a 25.0 Unidades de Media y Actualización Vigente equivalente a \$3,368	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción VIII del código financiero del estado México y Municipios. -----						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT	-----N/A-----							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Desarrollo Urbano Municipal.-----		-----Desarrollo Urbano-----		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez. -----	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro.-----	MUNICIPIO:	Teotihuacán.-----	
C.P.:	55800-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
594	-----95 6 16 86-----	-----N/A-----	-----N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	-----N/A-----			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----N/A-----			
DOMICILIO:	CALLE:	-----N/A-----	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	-----N/A-----	MUNICIPIO:	-----N/A-----	
C.P.:	-----N/A-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----N/A-----	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----
FORMATO(S) DESCARGABLES	-----N/A-----			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el cobro sin inspección previa?			
RESPUESTA:	No, solo se realizan cobros posterior a la inspección			



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

**Licencia de construcción, licencia de excavación, licencia de funcionamiento, Dictamen de evaluación de impacto estatal y trámites ante otras dependencias administrativas.**

ELABORÓ:  Yeni L. Rivas Urbina	 MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO VISTO BUENO:  Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15 / FEBRERO/2023.
--------------------------------------	---	---



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMIT E:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
Licencia de uso de suelo						
DESCRIPCIÓN:						
Documento que establece el uso y aprovechamiento de un predio ubicado dentro del territorio municipal tales como: el cociente de ocupación del suelo, el coeficiente de ocupación de suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento y en su caso el alineamiento y número oficial, de más de señalar las restricciones correspondientes del plan municipal del Desarrollo Urbano vigente.						
FUNDAMENTO LEGAL:						
Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55, 5.56 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.						
DOCUMENTO A OBTENER:						
Licencia de uso de suelo.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:						
SI	NO	DIRECCIÓN WEB		-----N/A-----		
	<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:						
Cunado de requiere saber el uso y aprovechamiento con fines urbanos o a la edificación a un determinado predio o inmueble dentro del territorio municipal para realizar trámites y obtener licencia de construcción, excavación, funcionamiento o en otras instancias administrativas que lo requieran.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA						
Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando no se pueda ubicar dentro del plan Municipal de Desarrollo Urbano de Teotihuacán o requerirá un uso de suelo específico.						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Dictamen de impacto estatal (si el uso de suelo lo requiere)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>			SI	N/A	<b>Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55, 5.56 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.</b>  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.	
			SI	1 SIMPLE		
			SI	1 SIMPLE		
			SI	1 SIMPLE		
			SI	1 SIMPLE		
			SI	1 SIMPLE		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Dictamen de evaluación de impacto estatal (si el uso de suelo lo requiere)</li> </ul>			SI	N/A	<b>Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55, 5.56 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.</b>  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.	
			SI	1 SIMPLE		
			SI	1 SIMPLE		
			SI	1 SIMPLE		
			SI	1 SIMPLE		
			SI	1 SIMPLE		



<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI	I SIMPLE					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
-----N/A-----		N/A	N/A	-----N/A-----				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
COSTO:	Para licencia de uso de suelo con vigencia anual se cobrara 10.0 Unidades de Media y Actualización Vigente equivalente a \$962  En caso que se requiera una inspección de campo de pagará una cuota adicional equivalente a 25.0 Unidades de Media y Actualización Vigente equivalente a \$3,368	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción VIII del código financiero del estado México y Municipios. -----						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT	-----N/A-----							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Desarrollo Urbano Municipal.-----				-----Desarrollo Urbano-----			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez. -----	NO. INT. Y EXT.:	1			
COLONIA:	Centro.-----	MUNICIPIO:	Teotihuacán.-----				
C.P.:	55800-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
594	-----95 6 16 86-----	-----N/A-----	-----N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	-----N/A-----						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----N/A-----						
DOMICILIO:	CALLE:	-----N/A-----	NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	-----N/A-----	MUNICIPIO:	-----N/A-----				
C.P.:	-----N/A-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----N/A-----				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----			
FORMATO(S) DESCARGABLES	-----N/A-----						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el cobro sin inspección previa?
RESPUESTA:	No, solo se realizan cobros posterior a la inspección
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
<b>Licencia de construcción, licencia de excavación, licencia de funcionamiento, Dictamen de evaluación de impacto estatal y trámites ante otras dependencias administrativas.</b>	

<p>ELABORÓ:   <b>Tectihuacán</b> MUNICIPIO DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO 1928-2024</p> <p> Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>Yeni L. Rivas Urbina      Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/FEBRERO/2023.</p>
---	--



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRAMIT E:	X	SERVICIO :
Permiso Anual para Instalación o Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Cables en Vía Pública					
DESCRIPCIÓN:					
Este documento tiene por objetivo autorizar instalación de redes subterráneas o aéreas en vía pública dentro del Municipio de Teotihuacán.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículos 18.29, 18.30 fracc. I, 18.31, 18.32 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 144 fracc. VI del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.-----			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso Anual para Instalación o Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Cables en Vía Pública.-----	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	-----N/A-----		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cunado de requiere realizar instalación y/o mantenimiento preventivo, correctivo de cables en vía pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al predio en cuestión para inspeccionar que no haya daños en la vía publica posterior a la instalación o mantenimiento de cables.-----			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
-----N/A-----		N/A	N/A	-----N/A-----	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Solicitud definiendo proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente definiendo los lugares y razones técnicas tengan que realizarse.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Documento que acredite la propiedad</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículos 18.29, 18.30 fracc. I, 18.31, 18.32 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 144 fracc. VI del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Solicitud definiendo proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente definiendo los lugares y razones técnicas tengan que realizarse.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Documento que acredite la propiedad</li> </ul>		SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículos 18.29, 18.30 fracc. I, 18.31, 18.32 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 144 fracc. VI del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.-----	



<ul style="list-style-type: none"> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	1 SIMPLE	El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--					
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
COSTO:	Exento de pago.....	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción VI del código financiero del estado México y Municipios. ....						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.....							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT	-----N/A-----							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Desarrollo Urbano Municipal.....				Desarrollo Urbano.....			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez.....			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro.....			MUNICIPIO:	Teotihuacán.....		
C.P.:	55800.....	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM.....			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	-----95 6 16 86-----		-----N/A-----	-----N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx.....		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	-----N/A-----						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----N/A-----						
DOMICILIO:	CALLE:	-----N/A-----			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	-----N/A-----			MUNICIPIO:	-----N/A-----		
C.P.:	-----N/A-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		-----N/A-----			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	-----N/A-----		-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----		
FORMATO(S) DESCARGABLES	-----N/A-----						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo trabajar si ha vencido la vigencia del permiso de obra?						
RESPUESTA:	No, se tiene que tramitar una prórroga con un tiempo igual.						



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?
RESPUESTA:	El cobro para una Permiso Anual para Instalación o Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Cables en Vía Pública está exento de pago, Artículo 144 fracción VI del código financiero del estado México y Municipios.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
<b>Licencia de construcción, licencia de excavación, licencia de funcionamiento, Dictamen de evaluación de impacto estatal y trámites ante otras dependencias administrativas.</b>	

ELABORÓ:  Yeni L. Rivas Urbina	 <b>Teotihuacán</b> MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y PRIDE 1928 2024 Dirección de Desarrollo Urbano	VISTO BUENO:  Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15/FEBRERO/2023.
---	--	---	---



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E.	X	SERVICIO
Visto Bueno				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que emite la Dirección de Desarrollo Urbano en el que considera las condiciones necesarias para autorizar o no, con el fin que el Municipio este enterado de la actividad a realizar dentro del territorio Municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 18.24 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Artículos 8, 9 y 10 del REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto Bueno.-----	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	-----N/A-----	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se otorgara un visto bueno cuando requiera que el municipio este enterado de la actividad que se va a realizar, y estén fuera de las autorizaciones de las licencias, constancias y permisos que expide desarrollo urbano.-----		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando la actividad a realizar no afecte la vía pública o propiedad del Municipio de Teotihuacán.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una solicitud por escrito al presidente.</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI SI SI SI SI SI	1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 18.24 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Artículos 8, 9 y 10 del REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.-----
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una solicitud por escrito al presidente.</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI SI SI SI SI SI	1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 18.24 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Artículos 8, 9 y 10 del REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--

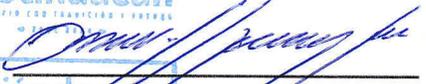


INSTITUCIONES PÚBLICAS													
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Dictamen de evaluación de impacto estatal (si el uso de suelo lo requiere)</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa</li> </ul>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>1 SIMPLE</td> </tr> </table> <p>Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 18.24 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículos 201 fracc. XVI, del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículos 8, 9 y 10 del REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. --</p>	SI	1 SIMPLE	SI	1 SIMPLE	SI	1 SIMPLE	SI	1 SIMPLE	SI	1 SIMPLE	SI	1 SIMPLE
SI	1 SIMPLE												
SI	1 SIMPLE												
SI	1 SIMPLE												
SI	1 SIMPLE												
SI	1 SIMPLE												
SI	1 SIMPLE												
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.												
COSTO:	Exento de pago.----- Fundamento Jurídico: Artículo 18.24 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO												
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>x</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>x</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>x</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>x</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x				
EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x						
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal												
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja.												
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----												
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICT	-----N/A-----												

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Desarrollo Urbano Municipal.-----		-----Desarrollo Urbano-----	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Juárez.-----	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro.-----	MUNICIPIO:	Teotihuacán.-----
C.P.:	55800-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM.-----
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
594	-----95 6 16 86-----	-----N/A-----	-----N/A-----
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	-----N/A-----		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----N/A-----		
DOMICILIO:	CALLE:-----	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	-----N/A-----	MUNICIPIO:	-----N/A-----
C.P.:	-----N/A-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----N/A-----
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----
CORREO ELECTRÓNICO:-----			
FORMATO(S) DESCARGABLES	-----N/A-----		
INFORMACIÓN ADICIONAL			



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo de tramita un Visto Bueno?
RESPUESTA:	Cuando se requiera que el municipio este enterado de la actividad que se va a realizar
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo el Visto Bueno de Desarrollo Urbano?
RESPUESTA:	No, el Visto bueno es un documento que se otorga sin costo.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
<b>Licencia de construcción, licencia de Terminación.</b> -----	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/FEBRERO/2023.</p>
---	---	--

